

elkarberri

68

Especial
COVID-19:
El COFPV
y la pandemia

Colegio Oficial
de Fisioterapeutas
del País Vasco



Euskadiko
Fisioterapeuten
Elkargo Ofiziala

octubre - diciembre 2020 / Ejemplar gratuito
2020ko urria - abendua / Doako alea

Depósito Legal: BI-945-05 - ISSN 2444-4065



editorial editoriala

Análisis de esta Junta de Gobierno ante la Pandemia COVID-19. Reflexiones para compartir. (Charla introductoria de la última Asamblea General del COFPV)

Nos gustaría compartir con todos/as vosotros/as un pequeño análisis ante la situación vivida durante el estado de alarma sanitaria y el posterior estado de confinamiento, así como algunas pinceladas, en forma de abiertas reflexiones, sobre el momento compartido.

Aun hoy, nos encontramos conviviendo con meses de enormes dificultades; meses tremendamente duros, en lo personal -en algunas ocasiones- y en el marco general, como profesionales de la Salud -en muchas otras-. Sin embargo, esta inédita y desagradable situación, no debe ser óbice para reconocer con orgullo la excelente actitud y el ejemplar papel asumido por este colectivo que ha demostrado, con generosa responsabilidad y de manera prácticamente unánime, un comportamiento y un perfil inmejorable.

El máximo órgano de toda Institución colegial, su Asamblea General, es sin duda una excelente ocasión para destacar el extraordinario ejercicio de responsabilidad que ha demostrado el colectivo fisioterapeuta vasco en el manejo de la crisis sanitaria y al que trasladamos todo nuestro reconocimiento, agradecimiento y cariño como miembros de esta Junta de Gobierno.

Hemos identificado y percibido vuestra disponibilidad, vuestro compromiso y vuestra lealtad para

con vuestra disciplina profesional, para con la ciudadanía y para con vuestro máximo órgano de representación profesional; algunos/as habéis asumido desde un primer momento y con

ejemplar madurez el desempeño de vuestra labor en las distintas unidades clínicas en las que se os ha requerido; muchos/as sois los/as que habéis desarrollado y compartido en abierto mil y una fórmulas de atención novedosas -desde la distancia sí, pero con idéntico calor y eficacia-; otros/as habéis puesto a disposición de las autoridades sanitarias todos vuestros medios y vuestra logística de manera voluntaria, colapsando incluso -tal y como se nos haya señalado- los propios sistemas de distribución; y todos/as habéis ofrecido vuestro conocimiento, vuestras manos o simplemente vuestro apoyo emocional, día tras día.

Las personas que formamos parte de esta Junta de Gobierno estamos muy orgullosos de vuestra actitud y profesionalidad. ¡Nos emocionamos recopilando los innumerables ejemplos que hemos podido alcanzar a identificar!

Nos enorgullece ver que, durante esta histórica situación vivida, pese a la razonable y limitada participación de la disciplina en la primera línea de asistencia sanitaria, el protagonismo de la Fisioterapia y del colectivo fisioterapeuta vasco ha sido identificado por máximos responsables en política de Salud y por los medios de comunicación como fundamental y de enorme interés general. Entre todas y entre todos, hemos conseguido trasladar una imagen pública de colectivo unido y con un papel esencial; una imagen muy positiva, percibida por la ciudadanía vasca, por todo el sistema sanitario vasco, por Osakidetza, por el Gobierno Vasco, por nuestra Consejería de Salud y por los medios de comunicación; un papel esencial que, sin duda, merece ser reconocido, nos enriquece como colectivo y nos

obliga a cultivar y a mimar nuestras fortalezas presentes y futuras. Intentando dejar a un lado la humildad, identificamos también que el COFPV, como Institución oficial representativa, se ha posicionado como un actor principal e indiscutible en la gestión de esta crisis sanitaria: aglutinador de diseños, estrategias y proyectos de colaboración, interlocutor frente a los medios de comunicación y la Sociedad vasca, denominador común con otros colectivos esenciales, punto de encuentro de la disciplina en su totalidad; vehículo de interconexión con las autoridades competentes territoriales y estatales y un indiscutible instrumento de regulación profesional. No en pocas ocasiones, la urgencia legislativa, ha conllevado una evidente falta de especificidad normativa e indefinición al respecto, obligándonos por responsabilidad institucional a asumir un protagonismo activo y valiente en la interpretación extensiva de algunos de los Decretos publicados y de los que emanaban decisiones fundamentales para el presente y futuro del colectivo y su disciplina. Desde aquí hemos intentado obrar con rapidez, con eficacia y eficiencia en las respuestas ofrecidas para la resolución de los innumerables problemas acontecidos y adoptado ambiciosas medidas para poner en valor a esta, nuestra querida disciplina.

Esta Junta de Gobierno desearía que todos y cada uno de vosotros y de vosotras hayáis podido encontrar en esta Institución colegial el cuidado y el apoyo que hayáis necesitado, la eficacia y la eficiencia que hayáis esperado y la confianza, certidumbre y garantía que sin duda os merecéis, para poder velar y gestionar vuestros cuidados hacia la ciudadanía y hacer sostenible vuestro día a día profesional.

Compartimos con orgullo que nuestra imagen como disciplina profesional ha salido muy fortalecida. Especial mención para el colectivo de fisioterapeutas de Osakidetza que, como era de esperar, fuera encomendado para

desarrollar mayormente las tareas asistenciales de atención directa en la fase aguda de "pacientes COVID". Un limitado grupo de compañeras y compañeros que, sin duda, ha demostrado la validez de nuestros abordajes, poniendo en valor la eficacia y eficiencia de la Fisioterapia Respiratoria y de la Fisioterapia especializada en UCI. Sin duda, los resultados obtenidos -y públicamente reconocidos por otros especialistas y por los propios usuarios- servirán de sólidos argumentos para potenciar y enriquecer unas competencias y un recurso humano, hasta la fecha, infradimensionado. ¡Vuestra labor nos ha enorgullecido y nos ha enriquecido! Tampoco se olvidará la aceptación humilde y responsable para acatar la inesperada "disponibilidad funcional" a la que os habéis visto abocados en muchas ocasiones y que os ha llevado a tener que asumir roles y competencias profesionales ajenas y alejadas de vuestras obligaciones ordinarias: un protagonismo quizás no tan mediático, pero sin duda fundamental para la superación de la crisis.

Durante este tiempo, hemos sido testigos de cómo un gran número de centros de Fisioterapia de titularidad privada cerraban sus persianas durante la segunda quincena de marzo, sin mandato expreso de las autoridades sanitarias, y con la única pretensión de aportar un elemento más de prevención y de contención ante el riesgo de contagio y propagación del virus, mitigando así el impacto sanitario, social y económico global, pero auto-infringiéndose la pesada carga de la suspensión de actividad: ejercicio incuestionable de responsabilidad y de ética profesional. Tan solo con recordar aquellos primeros días, nos emocionamos con vuestra generosidad y ejemplar responsabilidad mostrada.

Por si todo esto no fuera suficiente, a ello se sumaron cientos de propuestas de ayudas desinteresadas, un plan de donación altruista de materiales y equipos de protección individual a la red

pública, la amplia aceptación para colaborar y participar en el Programa de Teleasistencia, la participación masiva en planes de formación específica, intercambio de documentación de interés técnico, actualizaciones normativas, infografías, etc.

Desde la Junta de Gobierno del COFPV queremos también reconocer el importante papel desempeñado por las personas vinculadas con su gestión y administración (personal administrativo, Director Técnico, Asesor Jurídico, empresa de Comunicación, Asesoría Fiscal...). Expresamos emocionados todo nuestro agradecimiento y reconocimiento público a vuestra excelente labor y compromiso demostrado.

Mostramos, en definitiva, nuestra admiración a vuestro comportamiento y os ofrecemos sinceras disculpas si en algo o en mucho nos confundimos y no conseguimos estar a vuestra altura.

Zorionak gustioi eta eskerrik asko bihotz-bihotzez!

Gobernu Batzar honen analisia COVID-19aren pandemiaren aurrean. Partekatze ko hausnarketak:

Zuekin guztiokin partekatu nahi genuke alarma-egoeran eta ondorengo konfinamenduan bizi izan dugun egoerari buruzko analisia, baita partekatutako uneari buruzko xehetasun batzuk ere, hausnarketa ireki gisa.

Gaur, oraindik ere, zailtasun handiko hilabeteak bizitzen ari gara; oso-oso hilabete gogorak, maila pertsonalean, zenbaitetan, eta esparru orokorrean, osasun arloko profesional gisa, beste askotan. Hala ere, egoera berri eta desatsegin horrek ezin du izan oztopo harrotasunez aitortzeko kolektibo honek bere gain hartu duen jarrera ezin hobea eta zeregin eredugarria; izan ere, kolektiboak jarrera eta profil ezin hobea erakutsi ditu erantzukizun handiz eta ia-ia aho batez.

Elkargo-erakunde baten organo gorena, hau da, bere Batzar Nagusia, aukera paregabea da, zalantzarik gabe, osasun-krisialdia maneiatzean euskal fisioterapeuten kolektiboak erakutsi duen ardura azpimarratzeko. Horiek horrela, Gobernu Batzar honetako kide garen aldetik, fisioterapeuta guztien lana aitortu eta eskertu nahi dugu, eta gure maitasuna helarazi nahi diegu.

Zuen diziplina profesionalarekiko, herritarrekiko eta zuen ordezkartza profesionalerako organo gorenarekiko erakutsi duen prestasuna, konpromisoa eta leialtasuna identifikatu eta nabaritu ditugu. Zuetako batzuek hasieratik eta heldutasun eredugarri jardun duzue zuen laguntza behar izan duten unitate klinikoetan; askok modu irekian garatu eta partekatu dituzue hamaika arreta-formula berri, urrutitik baina maitasun eta eraginkortasun berberarekin; beste batzuek osasun-agintarien eskura jarri dituzue zuen baliabide guztiak eta logistika osoa, nahiz eta horretarako banaketa-sistema propioak kolapsatu behar izan dituzuen, adierazi izan diguzuen bezala; eta guzti-guztiak eskaini dituzue zuen ezagutza, zuen eskuak edo, besterik gabe, zuen babes emozionala, egunetik egunera.

Gobernu Batzarreko kideak oso harro gaude zuen jarrera eta profesionaltasunaz. Hunkitu egiten gara identifikatu ahal izan ditugun ezin konta ahal adibide jasotzen ditugunean.

Harrotu egiten gaitu ikusteak ezen, bizi izan dugun egoera historiko honetan, osasun-arloko politikako arduradun nagusiek eta komunikabideek funtsezkotzat eta interes orokor handikotzat hartu dutela fisioterapiaren eta euskal fisioterapeuten protagonismoa, nahiz eta diziplinak arrazoizko parte-hartze mugatua izan duen osasun-laguntzaren lehen lerroan. Guztion artean lortu dugu kolektibo batua eta funtsezko zeregina duenaren irudi publikoa ematea; irudi oso positiboa, eta irudi hori denek hauteman dute: euskal herritarrek, euskal osasun-sistema osoak, Osakidetza, Eusko Jaurlaritzak, gure Osasun Sailak eta komunikabideek. Funtsezko zeregina da, eta, zalantzarik

gabe, merezi du aitortua izatea. Zeregin horrek aberastu egiten gaitu kolektibo gisa, eta gure egungo eta etorkizuneko indarguneak lantzerantz eta ondo zaintzera behartzen gaitu.

Apaltasuna alde batera utziz, identifikatu dugu, halaber, EFEO, ordezkari-erakunde ofiziala den aldetik, eragile nagusia eta ukazina izan dela osasun-krisialdi honen kudeaketan: diseinuen, estrategien eta lankide-proiektuen bateratzea; solaskidea komunikabideen eta euskal gizartearen aurrean; funtsezko beste kolektibo batzuekiko izendatzaile komuna; diziplina osoaren topagunea; lurralde eta estatu mailako agintari eskudunekiko lotunea, eta erregulazio profesionalerako baliabide ukazina. Maiz, legegintzaren premiak arauen berariazotasun eza eta zehaztasunik eza ekarri du, eta horrek guztiak, erakundeok dugun erantzukizuna dela eta, behartu egin gaitu protagonismo aktiboa eta ausarta izatera, estentsiboki interpretatzean argitaratutako dekretu batzuk, kolektiboaren zein diziplinaren oraindirako eta etorkizunerako funtsezko erabakiak zekartzatenak. EFEOko kideak azkar jarduten ahalegindu gara, eraginkortasunez eta efizientziaz, gertatu diren arazo ugari ebazteko erantzunak emanez, eta, halaber, anbizio handiko neurriak hartu ditugu gure diziplina maitearen baliua azpimarratzeko.

Gobernu Batzar honek espero du zuetako bakoitzak elkargoko-erakunde honetan aurkitu izana behar izan dituzuen zaintza eta laguntza, espero zenituzten eraginkortasuna eta efizientzia, eta, inolako zalantzarik gabe, merezi izan dituzuen konfiantza, ziurtasuna eta bermea, herritarrei eskaintzen dizkiezuen zainketak bermatu eta kudeatu ahal izateko eta zuen eguneroko bizitza profesionala jasangarri egiteko.

Harrotasunez jakinarazten dizuegu gure irudia, diziplina profesional gisa, indarberrituta atera dela. Aipamen berezia merezi du Osakidetzako fisioterapeuten kolektiboak, espero zen bezala, "COVID pazienteen" fase akutuan batik bat zuzeneko arreta- eta laguntza-lanak egiteko agindu baitzitzaie. Lankide-talde

mugatu horrek erakutsi du, zalantzarik gabe, gure esku-hartzeak baliagarriak direla, eta azpimarratu egin du arnas fisioterapiaren eta zainketa intentsiboetako unitateetan (ZIU) espezializatutako fisioterapiaren baliua. Zalantzarik gabe, lortutako emaitzak -beste espezialista batzuek eta erabiltzaileek beraiek jendaurrean aitortu dituztenak- argudio irmoak izango dira orain arte gutxietsi egin diren eskumenak eta giza baliabideak sustatu eta aberasteko. Zuen lanak harrotu eta aberastu egin gaitu! Halaber, ez da ahaztuko ustekabeko "prestason funtzionala" onartzeko izan duzuen jarrera apal eta arduratsua; izan ere, maiz bete behar izan duzue "prestason funtzional" hori, eta zuen gain hartu behar izan dituzue ohikoak ez diren eta zuen betebeharretatik urrun dauden rolak eta gaitasun profesionalak. Protagonismo hori, beharbada, ez da hain mediatikoa izan; baina bai funtsezkoa krisia gainditzeko, zalantza izpirik gabe.

Denbora-tarte honetan, ikusi dugu titulartasun pribatuko fisioterapia-zentro askok euren pertsianak itxi zituztela martxoaren bigarren hamabostaldian, nahiz eta osasun-agintariak berariaz ez agindu. Horren xede bakarra zen kutsatzeko eta birusa hedatzeko arriskua murrizteko prebentzio- eta euste-elementu bat gehiago eskaintzea. Halatan, eragin sanitario, sozial eta ekonomiko globala arintzea lortu zen; baina, horretarako, jarduera etetearen zama hartu zuten euren gain: erantzukizun eta etika profesional eztabaidaezina erakutsi zuten. Lehenengo egun haiek oroitzean, hunkitu egiten gaitu erakutsi zenituzten eskuzabaltasunak eta ardura eredugarriak.

Baina, hori gutxi balitz, honako hau guztia gehitu behar da: ehunka laguntza-proposamen desinteresatu, sare publikorako materialen eta norbera babesteko ekipamenduen lagapen altruista, Telelaguntza Programan laguntzeko eta parte hartzeko prestasuna, berariazko prestakuntza-

planetako parte-hartze masiboa, interes teknikoko dokumentazioaren trukaketa, arauen eguneratzeak, infografiak, etab.

EFEOko Gobernu Batzarrak, halaber, aitortu egin nahi du erakundearen kudeaketan eta administrazioan diharduten pertsonen lan garrantzitsua (administrariak, zuzendari teknikoak, aholkulari juridikoa, komunikazio-enpresa, zerga-aholkularitza...). Hunkituta, gure esker ona eta aintzatespen publikoa adierazi nahi dizkizuegu, egin duzuen lan bikainagatik eta izan duzuen egundoko konpromisoagatik.

Azken batean, izan duzuen jarrerarekiko mirespena adierazi nahi dizuegu, eta barkamena eskatu nahi dizuegu zerbaitetan edo askotan huts egin badugu eta zuen mailan egotea lortu ez badugu.

Zorionak guztioi eta eskerrik asko bihotz-bihotzez!

Presidencia y Dirección Lehendakari eta Zuzendaritza Iban Arrien Celaya
Coordinación Koordinazioa: Comisión Comunicación, Publicidad y Protocolo
Realización y Maquetación Gauzatzea eta Maketazioa J&J Creativos
Fotografía Argazkigintza ORO
Edita Argitalpena Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco
Publicación trimestral Hiruhilabeteko argitalpena 3.160 ejemplares

Queda prohibida la reproducción parcial o total de los contenidos publicados en este ejemplar sin autorización expresa escrita de la Junta de Gobierno del COFPV. Elkarberri y el COFPV no se hacen responsables del contenido e imágenes de los anuncios publicitarios, así como de los contenidos de los artículos publicados, ya que se corresponden con la opinión de sus autores. Aie honetan argitaratutako edukien kopia osoa edo partziala egitea debekatuta dago. EFEO-ko Gobernu Batzordeko idatzizko berariazko baimena eduki gabe. Elkarberria eta EFEOa ez dira iragarkien eduki eta irudien arduradunak egiten, ezta argitaratutako artikuluen edukiena, beraien egileen iritzia delako.

Ejemplar gratuito para distribuir a los/as colegiados/as
Elkarberriekin emateko dohainezko alea

NOTA AL COLEGIADO/A:

Desde la Junta de Gobierno, hemos considerado de interés la realización de este número especial de la revista colegial que coincide con la publicación prevista para el último trimestre.

Como ya te habrás dado cuenta, las dos últimas revistas fueron canceladas, y esta será solamente en formato digital, debido a la situación tan excepcional que hemos y estamos viviendo en nuestra sociedad.

Ni que decir tiene que esta institución está viviendo las mismas vicisitudes y dudas que tú; por ello se ha considerado de gran importancia la realización de este número especial donde te exponemos de manera concisa todo lo realizado desde el COPFV durante estos últimos meses de pandemia.

Queremos que este número de nuestro Elkarberri se convierta en un homenaje a todo el colectivo vasco de fisioterapeutas, en un registro histórico que nos sirva para recordar y enriquecer nuestra memoria cuando llegue el momento de poder echar la vista atrás, en un buen ejemplo de estrategia colectiva y en una recopilación de emociones que nos inviten a mirar con optimismo un futuro cercano postcovid.

Igualmente, nuestro agradecimiento a las/os compañeras/os que de una u otra manera han colaborado en la creación de los diversos materiales producidos durante la pandemia para dar un mayor impulso a nuestra profesión.

No queremos finalizar esta nota explicativa sin darte nuestros ánimos y recordarte que esta institución está a tu entera disposición para lo que puedas necesitar.

Consejo de Redacción

RECOMENDACIONES, DESDE LA FISIOTERAPIA, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO EN HOSPITALES O DOMICILIOS



Los fisioterapeutas queremos trasladar que la restricción del movimiento prolongado nos puede llevar a la discapacidad por pérdida de fuerza o función y que la falta de espacio y medios para desarrollar ejercicios en condiciones normales, no puede convertirse en un elemento insalvable para evitar estos efectos adversos.

Podemos y debemos mantenernos activos dentro de la habitación o de nuestro domicilio para no perder nuestras capacidades previas al ingreso.

Recomendaciones, desde la Fisioterapia, para personas en situación de aislamiento en hospitales o domicilios

DIRIGIDO A: Colegiados, CGCF, Dirección General de Osakidetza

Diseño, junto con un grupo de compañeras de la OSI Donostialdea, de una infografía de recomendaciones y programa de ejercicios básicos que persiguen, por un lado, facilitar y promover la actividad física como estrategia fisioterapéutica que minimice los efectos secundarios propios de una situación de "confinamiento" y falta de actividad.

Recomendaciones, desde la Fisioterapia, para personas en situación de aislamiento en hospitales o domicilios

DIRIGIDO A: CGCF

Conjunto de impactos mediáticos del Decálogo de recomendaciones colegiales para personas en situación de aislamiento.

Nota Informativa CORONAVIRUS COVID-19

DIRIGIDO A: Colegiados

Nota informativa emitida por la Junta de Gobierno con relación a las medidas adoptadas respecto al COVID-19.



ver nota

Documentación Coronavirus Covid-19 CGCF, Ministerio de Sanidad y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

DIRIGIDO A: Colegiados

Documentación recibida desde la Secretaría General del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, así como la del Ministerio de Salud y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en relación al Coronavirus COVID-19.



ver contenido

Medidas a tomar frente al Coronavirus en Centros de Fisioterapia: Recomendaciones COFPV

DIRIGIDO A: Colegiados, Centros de Fisioterapia

Recopilación de respuesta a las dudas más habituales en relación a la actividad profesional del colectivo extraídas entre los muchos documentos oficiales estudiados por el Colegio.



ver contenido

MARZO

12

Inquietudes y consultas aspectos laborales y fiscales ante situación crisis epidemiológica Covid-19

DIRIGIDO A: Colegiados

Puntualizaciones a consultas e inquietudes recibidas con relación a aspectos de índole laboral, actividad de empresa, fiscales, seguridad social, ERTES,



ver
contenido

El Gobierno Vasco decreta el estado de "Alerta Sanitaria" por el coronavirus

DIRIGIDO A: Colegiados

Establecimiento este mismo mediodía, por parte del Gobierno Vasco, del estado de alerta sanitaria en la Comunidad Autónoma Vasca por el coronavirus, habiéndose adoptado con carácter urgente los siguientes acuerdos:

- La Consejera de Salud, Nekane Murga, ha firmado la "Declaración de Alerta o Emergencia Sanitaria" (Legislación Vasca Salud Pública)
- La Consejera de Seguridad, Estefanía Beltrán de Heredia, ha activado el "Plan de Protección Civil de Euskadi (LABI)" (Decreto y Ley vascos de Gestión de Emergencias).
- El Lehendakari, Iñigo Urkullu, ha firmado un Decreto en el que asume, tal y como establece la legislación vasca citada, la dirección única y de respuesta de protección civil ante esta emergencia. A partir de este momento, el Lehendakari asume esta dirección asistido por un comité asesor

MARZO

13

Activación protocolo "teletrabajo" en el COFPV

DIRIGIDO A: Colegiados

Se informa de las medidas apostadas para el comienzo del teletrabajo.

Comunicado Oficial Suspensión Actividad

DIRIGIDO A: Colegiados, Consejería Sanidad Gobierno Vasco, Satse

Decisión colegial de suspensión y cese temporal de toda actividad que no garantice la distancia mínima de seguridad de metro y medio, en el ámbito privado, durante los próximos quince días naturales.

MARZO

15

15

Comunicado Urgente

DIRIGIDO A: Colegiados, Consejería Sanidad Gobierno Vasco, Satse

Comunicado conjunto al Ministerio de Sanidad del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, la Asociación Española de Fisioterapeutas y la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Fisioterapia.



ver
comunicado

Estimadas/os compañeras/os,

Desde el Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco, tras la Declaración de Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Vasco en el día de ayer y tras la reunión del Comité Asesor que asiste al Lehendakari como director único del Plan de Protección Civil de Euskadi (LABI) que se ha desarrollado en la mañana de hoy, nos vemos en la difícil y extraordinaria situación de dirigirnos a todas/os vosotras/os para trasladaros el señalamiento oficial de petición de suspensión y cese temporal de toda actividad que no garantice la distancia mínima de seguridad de metro y medio, en el ámbito privado, durante los próximos quince días naturales.

Desde el COFPV, entendemos que esta limitación de distancia, convierte en muy complicado sostener nuestra actividad asistencial diaria, haciéndose casi imposible atender cualquier otro tipo de indicación por parte del colectivo al que esta Institución representa.

La medida recién aprobada entra oficialmente en vigor mañana domingo, tras su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Sin embargo, como esperamos que entendáis, en base a un criterio de prudencia, rigor y responsabilidad colectiva, recomendamos encarecidamente sea activada por vuestra parte de manera inmediata.

Como agentes esenciales en el cuidado de la Salud, debemos ser capaces de ofrecer y mantener nuestra mejor imagen, atendiendo escrupulosamente a nuestros deberes y obligaciones especiales y colaborando con las autoridades de protección civil y sanitaria.

Por nuestra parte, mantendremos nuestra política de actuaciones y ofreciendo oportunas orientaciones que facilite la superación de la difícil y comprometida situación en la que estamos inmersos. Asimismo, nos comprometemos a trabajar intensamente durante los próximos días y semanas para consensuar y establecer estrategias de petición oficial de medidas y políticas de índole fiscal y laboral, que permitan mitigar en la medida de lo posible las graves repercusiones que esta decisión extrema, sin duda, desencadenará en vuestro ámbito profesional y personal.

Tenemos el absoluto convencimiento de que una pronta resolución de la crisis epidémica nos permitirá reorientar lo antes posible nuestras indicaciones hacia la absoluta normalidad.

Para terminar, hacemos nuestras la palabras del Lehendakari Urkullu:

"Este es un desafío que exige lo mejor de cada persona. Tenemos que asumir las medidas de prevención, preservar la salud pública y ayudar a las personas que más lo necesitan.

Agradecemos el esfuerzo, compromiso y colaboración de todas y cada una de vosotras/os.

Mantengamos la unidad de acción y la determinación para revertir esta situación."

*Muchísimo ánimo. Eskerrik asko!
Junta de Gobierno del COFPV*

Convenio COFPV:

Tras renovar el acuerdo con el COFPV, todos los colegiados tendrán la posibilidad de utilizar la aplicación Organizate.info durante 6 meses sin compromiso, incluyendo también un curso de formación y la importación de datos.

ORGANÍZATE

!!!! Ahorra tiempo y papel en la gestión de tu consulta !!!!



Organizate es una aplicación web que permite controlar el día a día de la clínica, desde cualquier lugar de una forma sencilla y rápida (Windows, Mac, Linux, Android, iPhone, iPad).

Olvídate de tener a dos pacientes a la misma hora por error o pasarte horas intentando ajustar horarios de trabajadores para completar las citas.

Llevamos 10 años con profesionales especializados que han puesto la gestión de su clínica en manos de ORGANÍZATE

Entra en www.organizate.info y comprueba todas las posibilidades que te ofrecemos con la demostración online.

Por todo esto nos consideran diferentes:

- Olvídate el papel; consentimientos firmados a través del móvil o tablet.
- Tus pacientes te pedirán cita sin molestarte; cita online.
- Cada profesional tendrá sus propios informes; historial clínico personalizado.
- Recordatorios de las citas automáticamente.
- Campañas de publicidad de una forma rápida y sencilla.

Todos los colegiados que soliciten la demo tendrán 6 meses gratis sin compromiso, un curso de formación y la importación de datos.

**Entra ahora y valóranos,
estamos preparados!!**



MARZO
15

Comunicado Urgente

DIRIGIDO A: Colegiados

Puntualizaciones sobre las consultas recibidas.

[ver contenido](#)

MARZO
16

Dudas y Cuestiones urgentes

DIRIGIDO A: Colegiados

Dudas suscitadas ante demandas asistenciales urgentes y domiciliarias

[ver contenido](#)

MARZO
17

Medidas en Materia Tributaria Diputaciones Forales

DIRIGIDO A: Colegiados

Medidas tributarias aprobadas por la Diputación Foral de Bizkaia dirigidas a ofrecer facilidades de índole fiscal y mejorar la liquidez de las personas de Bizkaia, especialmente de microempresas, pymes y trabajadores autónomos, y a prevenir un impacto económico negativo mayor.

[ver contenido](#)

MARZO
16

Comunicado Urgente al Presidente del CGCF

DIRIGIDO A: Presidente del CGCF

Solicitud de Petición de Amparo para una demanda oficial por parte del CGCF para la suspensión imperativa del cierre de centros de ámbito privado para la activación con garantías de los ERTES

MARZO
18

Acciones frente a Haciendas Forales

DIRIGIDO A: Diputación Foral de Araba, Diputación Foral de Gipuzkoa

Petición de ayuda en la adopción de medidas y estrategias en materia fiscal.

MARZO
16

Dirección General de Trabajo

DIRIGIDO A: Colegiados

Nota interna emitida por la Dirección General de Trabajo de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social del Ministerio de Trabajo y Economía Social, relativa a las medidas de suspensión de contratos y reducciones de jornada que pudieran adoptarse (ERTE's) derivadas de esta situación, con cuestiones interesantes como son la definición del concepto de fuerza mayor, las autoridades competentes para la tramitación de estos ERTE's, causas establecidas para proceder a la regulación, etc.

MARZO
17

Petición Formal de Amparo

DIRIGIDO A: Lehendakari, Consejería Sanidad Gobierno Vasco

Solicitud puesta en marcha de criterios y bases legales que orienten expresamente hacia la suspensión imperativa de actividad fisioterapéutica en centros privados.

MARZO
18

Resolución Castilla La Mancha

DIRIGIDO A: Consejería Sanidad Gobierno Vasco

Resolución de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Castilla La Mancha, adoptándose medidas urgentes con relación a los centros, servicios y establecimientos sanitarios privados, justificando con ella, nuestra solicitud del día anterior.

[ver resolución](#)

MARZO
18

Información sobre ERTES a la espera de Informe Técnico-Jurídico

DIRIGIDO A: Colegiados

Indicaciones sobre el nuestro compromiso de un informe Técnico - Jurídico sobre los ERTES que contemple con máximas garantías el marco legal, en materia fiscal y laboral.

[ver contenido](#)

MARZO
17

Petición de Amparo

DIRIGIDO A: Colegiados

Información sobre la Petición de Amparo para el cierre obligatorio de los centros así como nota de prensa enviada son dicha solicitud debido a la imposibilidad de cumplir con las medidas mínimas de seguridad.

[ver contenido](#)

MARZO
18

Resolución La Rioja

DIRIGIDO A: Consejería Sanidad

Resolución Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados del Gobierno de La Rioja que sigue el mismo criterio que la solicitud colegial.

[ver resolución](#)

MARZO
19

Informes Técnicos Activación de ERTES (expedientes de regulación temporales de empleo)

DIRIGIDO A: Colegiados

Informes Técnicos y Documentación para proceder a solicitar los posibles Expedientes de Regulación de Empleo Temporales por Fuerza Mayor, por parte de los centros.

[ver contenido](#)

MEDIDAS PARA TRABAJADORES/AS ASALARIADOS/AS ("POR CUENTA AJENA") CONTENIDAS EN EL RD LEY 8/2020

MARZO
20

Evaluación de Riesgos Laborales para ERTES

DIRIGIDO A: Colegiados

Informe tipo de riesgos laborales para adjuntas a la solicitud de ERTES.



Respuesta del Ministerio de Sanidad, al comunicado del CGCF sobre el cierre de centros

DIRIGIDO A: Colegiados

MARZO
21

Guías COFPV elaboradas para profesionales autónomos y asalariados

DIRIGIDO A: Colegiados

Guías referencia que pretenden recoger las medidas más relevantes, aprobadas el pasado 17 de marzo en Consejo de Ministros mediante Real Decreto Ley.

MARZO
21

Solicitud colaboración suspensión imperativa de actividad

DIRIGIDO A: Sindicatos Euskadi

Solicitud a todos los sindicatos de Euskadi de colaboración para la suspensión imperativa de toda actividad fisioterapéutica y cierre de centros no vinculados al marco de urgencias de índole privado.

Petición estimación posibles ERTES por fuerza mayor

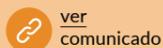
DIRIGIDO A: Consejería de Trabajo y Justicia Gobierno Vasco

Comunicado oficial desde el Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco con relación a la petición de estimación de posibles ERTES por fuerza mayor.

MARZO
23

Comunicado conjunto de Colegios Sanitarios de Euskadi - Bizkaia, solicitando el cierre obligatorio de los centros privados

DIRIGIDO A: Colegiados, Consejería Salud Gobierno Vasco, Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de Gobierno Vasco



El pasado martes 17 de febrero el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto Ley con toda una batería de medidas que pretende, en palabras de sus responsables, "intentar hacer frente al impacto social y económico que nuestro país está sufriendo a consecuencia del COVID-19".

Dentro de este Real Decreto se señala un paquete de medidas que afectan a trabajadores/as asalariados/as y autónomos/as. A continuación, se resumen las principales características de las mismas, en lo que a trabajadores/as asalariados -también conocidos/as "trabajadores/as por cuenta ajena"- se refiere:

Medidas para mejorar la CONCILIACIÓN:

- **Carácter preferente del trabajo a distancia:**
 - Se establece que las empresas adopten las medidas necesarias para garantizar sistemas de trabajo alternativos para sus trabajadores (siempre que ello sea "técnica y razonablemente posible"), principalmente el trabajo a distancia. Esta modalidad será prioritaria frente al cese temporal o la reducción de la actividad.
- **Derecho de adaptación del horario y reducción de jornada:**
 - Los/as asalariados/as que acrediten obligaciones de cuidado respecto del cónyuge/pareja de hecho o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, tendrán derecho a adaptar y/o reducir su jornada cuando concurren circunstancias excepcionales relacionadas con las actuaciones necesarias para evitar la transmisión del COVID-19.
 - Estas circunstancias son, de forma sintética, las siguientes:
 - Cuando la persona trabajadora tenga que cuidar a alguno de los familiares antes citados, a causa del virus.
 - Cuando se hayan producido, a consecuencia del virus, cierre de centros educativos o de otro tipo que otorgaran atención o cuidados a las personas necesitadas de los mismos.
 - Cuando la persona que hasta el momento se hubiera encargado del cuidado o asistencia directos de cónyuge o familiar de la persona trabajadora no pudiera seguir haciéndolo por causas justificadas relacionadas con el covid-19.

La adaptación de jornada puede consistir en cambio de turno, alteración de horario, horario flexible, jornada partida o continuada, cambio de centro de trabajo, cambio de funciones, cambio en la forma de prestación del trabajo, incluyendo la prestación de trabajo a distancia, o en cualquier otro cambio de condiciones que estuviera disponible en la empresa o que pudiera implantarse de modo razonable y proporcionado durante el tiempo que dure esta situación extraordinaria.

Además, se establece el derecho a una reducción especial de la jornada de trabajo en los supuestos contemplados en el artículo 37.6 del Estatuto de los Trabajadores (cuidado de menores de 12 años, discapacitados o familiares dependientes, aunque éstos últimos realicen una actividad retribuida) que puede llegar hasta el 100% de la jornada.

GUÍA APLAZAMIENTO PAGO IMPUESTOS AUTÓNOMOS/AS

1.- ¿QUIÉN PUEDE APLAZAR?

Personas físicas o entidades con volumen de operaciones inferiores a 6.010.121, 04 € en 2019

2.- ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

El propio titular o un tercero que actúe en su nombre (ya sea colaborador social o un apoderado a realizar el trámite)

- El acceso Clave PIN sólo permite tramitar deudas propias
- El colaborador o apoderado debe cumplimentar la casilla del NIF del obligado que solicita aplazamiento

3.- ¿CUÁNTO SE PUEDE APLAZAR? ¿DESDE CUÁNDO Y HASTA CUÁNDO?

* Se pueden aplazar hasta 30.000 €

* Desde el viernes 13 de marzo hasta el 30 de mayo

* Durante 6 meses y periodo de carencia de 3 meses

- Afectará a las PYMES que están en el SII del IVA que el 30 de marzo realizan el pago de febrero; al pago fraccionado de abril en el Impuesto sobre Sociedades y a las retenciones que se ingresan el 20 de abril

4.- ¿CARENCIA E INTERESES?

La carencia es de 3 meses : En los primeros 3 meses no se paga nada y si a los 3 meses se paga no habrá intereses y se si se paga a los 6 habrá intereses de demora.

EJEMPLO

Una PYME o Autónomo que tenga que ingresar el IVA el 20 de abril, si solicita aplazamiento no pagará nada hasta el 20 de julio y hasta el 20 de enero tendrá un fraccionamiento con intereses de demora

5.- ¿EFECTOS CAMPAÑA RENTA 2019?

Aún no se conocen las posibles decisiones al respecto.

En Bilbao, 21 de marzo de 2020

Fdo. D. Roberto Romero Soto Jn.
Secretario del COFPV / EFEOeko Idazkaria

AGRADECIMIENTO A LAS FUENTES:
Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA)
Unión Profesional de Trabajadores Autónomos (UPTA)

CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS de acuerdo con Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

A: ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?

- Estar afiliadas/os y en alta, en la fecha de la declaración del estado de alarma, en el **Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos**
- En el supuesto de que su actividad no se vea directamente suspendida en virtud de la declaración del estado alarma, acreditar la reducción de su facturación en, al menos, un 75%, en relación con la efectuada en el semestre anterior. (El colectivo fisioterapeuta nos encontramos ante esta última situación a fecha de hoy, sábado 21 de marzo)
- Hallarse al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social. No obstante, si en la fecha de la suspensión de la actividad o de la reducción de la facturación no se cumpliera este requisito, el órgano gestor invitará al pago al trabajador/a autónomo/a para que en el plazo improrrogable de treinta días naturales ingrese las cuotas debidas. La regularización del descubierto producirá plenos efectos para la adquisición del derecho a la protección.

*No se requiere período mínimo de cotización.

B: ¿Y SI TENGO TRABAJADORES A MI CARGO?

Cuando la/el trabajadora/or autónoma/o tenga una/o o más trabajadoras/es a su cargo, será requisito previo al cese de actividad el cumplimiento de las garantías, obligaciones y procedimientos regulados en la legislación laboral, que será acreditado mediante declaración jurada del trabajador/a autónomo/a. En tales casos, se comunicará la extinción de la empresa o el cese temporal o definitivo de su actividad a la Tesorería General de la Seguridad Social o al Instituto Social de la Marina, así como las bajas en el correspondiente régimen de los trabajadores/as a su cargo.

C. ¿POR QUÉ CAUSAS SE PUEDE SOLICITAR ESTE CESE DE ACTIVIDAD?

- Por fuerza mayor, determinante del cese temporal o definitivo de la actividad económica o profesional
- Por causas económicas, en el supuesto de que su actividad no se vea directamente suspendida en virtud de la declaración del estado alarma, acreditar la reducción de su facturación en, al menos, un 75%, en relación con la efectuada en el semestre anterior.

El colectivo fisioterapeuta nos encontramos ante esta última situación a fecha de hoy, sábado 21 de marzo

D. SITUACIÓN DE CESE DE ACTIVIDAD POR FUERZA MAYOR

El trabajador/a autónomo/a debe presentar a la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social:

- **Declaración jurada**, en la que deberá constar la fecha de la producción de la fuerza mayor, 14 de marzo de 2020. Se utilizará modelo normalizado de cada mutua.
- **¿Cuándo** lo puedo solicitar y cuando nace mi derecho a percibir la prestación?
 - Se puede solicitar desde el 18 de marzo de 2020.
 - Se reconocerá el derecho desde la declaración del estado de alarma, 14 de marzo de 2020, y tendrá un mes de duración o hasta último día del mes en que finalice el estado de alarma, si se prorroga.



MARZO
24

Donación de material

DIRIGIDO A: Colegiados

Información para la donación de material a Osakidetza.

MARZO
25

Propuesta Comunicativa

DIRIGIDO A: Departamento Comunicación Hospital de Donostia

Disposición colegial para la realización de acciones comunicativas en valor del trabajo del colectivo en la sanidad pública.

MARZO
25

Publicación BOPV Orden de 24 de Marzo, de la Consejera de Salud: Suspensión Actividad Asistencial Privada Demorable

DIRIGIDO A: Colegiados

[ver resolución](#)

MARZO
30

Comunicado colegial

DIRIGIDO A: Colegiados

Comunicado sobre las líneas de actuación colegiales en ese momento, centrándose en el acceso a EPIs y nuevo Real Decreto Ley 10/2020 publicado por parte del Gobierno español que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19

[ver contenido](#)

MARZO
31

Un Guiño en Positivo

DIRIGIDO A: Colegiados

Creación en la web colegial de una sección denominada "Un guiño en positivo", un espacio creado con la intención de agrupar y vehicular hacia la ciudadanía y el colectivo la información y el material audiovisual que disponemos en el Colegio en relación a los siguientes aspectos puntuales sobre el COVID19:

[ver sección](#)

"UN GUIÑO EN POSITIVO"
Ayudas, recursos y recomendaciones COVID-19

[Infórmate](#)

Estimadas/os compañeras/os

Nos es grato informaros que en el día de hoy, 26 de marzo de 2020, se ha publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, Orden de la Consejera de Salud, Dña. Nekane Murga, articulando y activando medidas extraordinarias en relación con la actividad asistencial en el ámbito privado de la C.A. de Euskadi como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus -COVID19-. Euskadi se suma así a otros territorios como Castilla la Mancha, Andalucía y Galicia, donde ya fuera aprobada con anterioridad la adopción de medidas similares.

Con la Orden en vigor, se resuelve la puesta en marcha de seis medidas concretas:

1. Suspensión de la actividad asistencial demorable, en los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada de Euskadi.
2. Suspensión de la actividad asistencial en el ámbito hospitalario de carácter no urgente ni improrrogable (consultas e ingresos programados no demorables...)
3. Suspensión de pruebas diagnósticas y consultas externas en idéntico criterio de no prorrogabilidad.
4. Suspensión de la asistencia a domicilio no demorable, urgente o ininterrumpible.
5. Disposición de medios materiales y personales adscritos a entidades de carácter privado.
6. Seguimiento de las directrices del Departamento de Salud.
7. Vigencia de la presente orden, enmarcada en el periodo de crisis.

Se trata, como bien sabéis, de una Orden y de una relación de resoluciones oficiales que han sido reclamadas por nuestra parte desde el principio de esta crisis. En este sentido, interpretamos que la Norma puesta ahora en marcha es fruto indiscutible de dos factores: el primero, la incomprensible ausencia del señalamiento expreso de estas medidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y, el segundo, del conjunto de acciones, demandas, emplazamientos, difusión masiva en medios de comunicación y contactos institucionales que se han desarrollado de manera intensa y persistente por parte de esta Institución colegial y de la práctica totalidad del colectivo sanitario vasco que así lo han entendido de manera unívoca; con la suma de un total de nueve colectivos sanitarios, Euskadi ha logrado la mayor representatividad y cohesión mostrada en todo el territorio estatal. (Me permito un inciso para mostrar nuestro agradecimiento y reconocimiento al resto del colectivo, con especial énfasis al colectivo de Enfermería que está protagonizando sin duda un papel muy destacado e innumerables gestos de identidad y responsabilidad profesional en la resolución de esta crisis).

Del análisis de esta Orden de la Consejera de Salud y en lo que a este colectivo se refiere, se desprenden conclusiones cuanto menos reseñables:

- Desde la Consejería nos llega ahora, con fecha 26 de marzo, la orden de suspensión de actividad

asistencial no urgente y no demorable. Significativo, en cualquier caso, por cuanto la totalidad de los más de trescientos centros en Euskadi, optaron por un cierre y suspensión de la actividad, hace ya más de una semana, con carácter indefinido, de manera voluntaria y atendiendo al sentido común y a criterios de responsabilidad profesional.

- Desde la Consejería nos llega ahora, con fecha 26 de marzo, la orden de suspensión de la asistencia a domicilio, no urgente y no demorable. Significativo, en cualquier caso, por cuanto nos consta que lo habéis adoptado y puesto "en vigor" como medida de prevención, en idéntico marco de responsabilidad y atención deontológica.
- Desde la Consejería nos llega ahora, con fecha 26 de marzo, la orden de mantener en disposición los medios materiales y personales de vuestros centros privados. Significativo, en cualquier caso, por cuanto nos consta fehacientemente las innumerables ofertas, consultas y ofrecimientos a colaborar que nos habéis trasladado y de las que se han derivado por nuestra parte, acciones y contactos con responsables de Logística del ámbito público, articulándose ya mecanismos para disponer y distribuir los medios a vuestro alcance.
- Desde la Consejería nos llega ahora, con fecha 26 de marzo, la orden de seguimiento de las directrices del Departamento de Salud. Significativo, en cualquier caso, por cuanto este colectivo ha demostrado no esperar órdenes imperativas para saber responder y desarrollar acciones concretas, desde la responsabilidad, desde la generosidad y desde la expresión más impecable del sentido común.

Por último, me es necesario recordar que el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, supedita las políticas territoriales autonómicas a las órdenes que dictamine el Ministerio de Sanidad. Ello nos obliga a las Instituciones representativas a no bajar la guardia y seguir manteniendo, con mayor énfasis si cabe, políticas de presión, emplazamientos institucionales y contactos con medios de comunicación en aras de que se articulen medidas en idéntico sentido por parte de los organismos competentes del gobierno central y para que se mantenga intacta la recién aprobada normativa territorial.

Ofrecemos nuestro reconocimiento a las medidas aprobadas por parte de las autoridades del Gobierno Vasco, reiteramos nuestra posición responsable y asumimos, en nombre del colectivo, nuestra absoluta predisposición a seguir colaborando hasta la plena resolución de la crisis.

Lortu dugu!
Muchísimo ánimo y recordad: ¡juntos, sumamos más!

Roberto Romero

ABRIL

01

Certificado Colegial: Acceso a EPIs**DIRIGIDO A:** Colegiados

Certificado Oficial, con relación a la imposibilidad de acceder a la compra y adquisición de Equipo de Protección Individual para añadir al dossier de las posibles solicitudes de ERTES, suspensión de actividad..., ante la autoridad competente.

 ver certificado

Informe Criterio Técnico-Jurídico.
2 de abril 2020

02

DIRIGIDO A: Colegiados

Informe Técnico-Jurídico colegial, elaborado a raíz de los distintos análisis y opiniones externas recabadas, donde se concretan los criterios que entendemos debieran orientar nuestra actividad profesional.

 ver informe

03

Respuesta estimatoria
Ministerio Sanidad
DIRIGIDO A: Colegiados

El Ministerio de Sanidad nos da la razón y nos incluye en el cierre obligatorio.

 ver respuesta

ABRIL

06

Respuesta colectivo
fisioterapeuta
de la Dirección
General Ordenación
Profesional
DIRIGIDO A: Dirección de Trabajo y Seguridad Social

Solicitud de aceptación de ERTES por fuerza mayor al colectivo privado

ABRIL

06

Programa de
Teleasistencia
DIRIGIDO A: Colegiados

Presentación programa teleasistencia colegial y solicitud de colegiados para llevarlo a cabo.

ABRIL

07

Petición Urgente**DIRIGIDO A:** Consejería Salud Gobierno Vasco, Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de Gobierno Vasco

Solicitud de ayuda para el acceso a EPIs por parte del colectivo trabajador en servicios no demorables o atención en servicios esenciales

Estimadas/os compañeras/os

LORTU DUGU!. ¡Juntas y juntos lo hemos conseguido!

El Gobierno de España rectifica y matiza lo sostenido hasta ahora, señalando el valor esencial de nuestra actividad profesional pero identificando también el razonable cierre de centros y suspensión de actividad para todas aquellas situaciones clínicas que no se identifiquen como indemorables y/o urgentes.

En la tarde de hoy, la Presidencia del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas, ha compartido con nosotros un comunicado recibido desde la Dirección General de Ordenación Profesional y en respuesta a nuestra última carta que fuera remitida ayer al Sr. Ministro de Sanidad, donde se nos traslada esta resolución, permitiendo acogerse a todo el colectivo profesional del Estado a las mismas condiciones normativas que ya se habían estimado en Euskadi, Cataluña, Andalucía, Galicia y Castilla la Mancha.

Nos congratulamos enormemente por esta acertada y más que razonable resolución, identificándola como la única vía posible que evita la indeseable asimetría legislativa hasta ahora vigente y nos enmarca a la totalidad de fisioterapeutas bajo los mismos criterios de funcionamiento.

Ni qué decir del papel jugado por parte de todo el colectivo y de sus organizaciones representativas. Nuestro sincero reconocimiento a vuestro cierre voluntario y responsable; nuestro agradecimiento a vuestra plena confianza en nuestra estrategia; nuestro agradecimiento

al Consejo General, a su Comité Ejecutivo, a la Asociación Española de Fisioterapeutas, a la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Fisioterapia, a la W.C.P.T., a los Colegios sanitarios que se sumaron y apoyaron nuestra reivindicación, a las organizaciones sindicales que nos han apoyado, a los medios de comunicación y, cómo no, a Josune Gorospe -única Diputada que señaló esta incongruencia interpelando al Sr. Ministro ante la Comisión de Sanidad que se celebró ayer en el Congreso de los Diputados, y haciéndose eco de nuestro llamamiento previo-. Mila esker gutzie!

Ahora sí, centrémonos en lo que nos tendrían que haber permitido desde el minuto cero: potenciar nuestra participación allá donde realmente nos necesitan para aportar nuestros conocimientos, nuestras habilidades y nuestro corazón y manos; y acelerar así procesos agudos en UCI, restablecer funcionalidad y prevenir los efectos de la limitación de actividad física, mitigando, en definitiva, los efectos de esta grave pandemia.

Nos espera sin duda un largo recorrido en el que seguiremos luchando para aportar nuestro granito de arena.

Besarkada estu bat gure partez eta gogoratu: elkarrekin gehiago lor dezakegu!

Adeitasunez,
Roberto Romero

(ROGAMOS DISCULPÉIS LA AUSENCIA DEL TEXTO EN EUSKERA, FRUTO DE LAS DIFICULTADES LOGÍSTICAS QUE ESTAMOS SUFRIENDO)

Estimado/a colegiado/a,

Primeramente, desde el COFPV os queremos agradecer a todo el colectivo las diversas aportaciones/ sugerencias que nos han ido llegando estos días, a través de diferentes vías de comunicación.

Una de las propuestas que más se ha repetido ha sido la idea de poner en marcha un programa de teleasistencia para dar respuesta a las consultas sobre temas de fisioterapia planteadas por la ciudadanía y que nos están llegando al COFPV vía telefónica.

Apostamos firmemente por ello, al entender que como colectivo debemos ofrecer y aportar una respuesta satisfactoria a una demanda de cuidados y atención en nuestro ámbito de la Salud.

Para que este programa salga adelante es imprescindible contar con vuestra colaboración de manera voluntaria y altruista. Cabe destacar que este servicio se va a llevar a cabo por vía telemática y de manera acotada al tiempo que dure esta situación provocada por el COVID-19.

¡Os animamos a todos y a todas a participar!

Esperando resulte de tu interés, te envío un cordial saludo.

Mucho ánimo y recordad: ¡juntos sumamos más!
Un saludo

Leire Peña



ABRIL

07

Comunicado sobre acceso a EPIs

DIRIGIDO A: Colegiados

Comunicado oficial con relación a las distintas gestiones que se vienen desarrollando por parte del COFPV para intentar mejorar y facilitar un acceso adecuado a los llamados Equipos de Protección Individual



ABRIL

09

Plan de vuelta a la normalidad. Consulta COFPV

DIRIGIDO A: Lehendakari, Consejería de Sanidad Gobierno Vasco

Consultas colegiales en relación al Plan de vuelta a la normalidad compartido en fuentes oficiales el día 8 de abril por su equipo de Gobierno.

Comunicación Plan de Vuelta a la Normalidad

DIRIGIDO A: Colegiados

Comunicado oficial con relación a la proyección del plan de vuelta a la normalidad anunciado recientemente por el Gobierno Vasco.



ABRIL

12

Adquisición EPIs

DIRIGIDO A: Dirección General Osakidetza, Subdirector de Compras, Obras y Servicios estratégicos Osakidetza

Petición colegial para la facilitación de acceso a EPIs por parte del colectivo

Proyección de Abastecimiento de Equipos de Protección Individual

DIRIGIDO A: Colegiados

Agradecimiento facilitación EPIs

DIRIGIDO A: Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de Gobierno Vasco

Agradecimiento colegial por la facilitación de EPIs para el colectivo

Estimada/o colegida/o

Me es grato poder informarte de que, en la mañana de hoy y desde la Dirección de Planificación, Evaluación y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Salud del Gobierno Vasco han contactado con esta Secretaría, para informarnos que nuestras reiteradas peticiones de auxilio emitidas desde esta Institución, con respecto a la provisión de los llamados Equipos de Protección Individual, ha sido aprobada.

La Consejería de Salud nos señala que los avances y mejoras en la situación de abastecimiento de estos elementos de protección necesarios en los equipos asistenciales en activo (hospitales, centros de salud pública...), parecen permitir, a priori, la disposición de entregas periódicas de estocajes que irían dirigidas al colectivo profesional del ámbito privado y centros de fisioterapia de titularidad privada.

A lo largo del día de hoy, venimos trabajando junto con el Departamento de Salud para aunar la realidad de sus posibilidades logísticas -en términos cualitativos y cuantitativos-, nuestra proyección y estimación de necesidades, así como la estrategia más eficaz y eficiente para facilitar su posterior distribución.

Cabe recordar a este respecto que, hoy por hoy, y tal y como se nos ha señalado una vez más por parte de la Consejería, sigue vigente la suspensión de toda la actividad asistencial previamente programada de carácter demorable en los centros, servicios y establecimientos sanitarios de titularidad privada de Euskadi, debiéndose limitar por tanto la actividad asistencial a demandas identificadas como urgentes y no prorrogables, siempre y cuando puedan garantizarse la tenencia y uso de elementos de protección individual. Ello nos obliga a mantener vigente la recomendación formal -a mi humilde juicio, quizás no bien explicada o no siempre bien entendida- de priorización en las peticiones de recursos, encaminadas por un lado, a abastecer aquellas prestaciones y asistencias de casos urgentes y, por otro, poder contemplar estrategias de acúmulo de estocaje para

hacer frente de manera progresiva, a la esperada vuelta a la normalidad en un futuro que esperemos sea muy cercano.

Creo que es importante compartir contigo que, nos consta fehacientemente porque así se nos ha señalado que, desde la Dirección de Salud, han valorado muy positivamente la excelente predisposición del colectivo y de esta Institución en toda esta crisis en lo que a este y a otros aspectos se refiere, señalándonos como ejemplos la masiva entrega voluntaria de vuestros estocajes previos, las estrategias de teleasistencia y servicio público puestas en marcha y las recomendaciones oficiales de asumir políticas de priorización como elemento básico de lucha contra el desabastecimiento logístico puntual.

Asumimos la responsabilidad de trabajar intensamente en este importante frente de acción, con la esperanza de que, en los próximos días, podremos poner en vuestro conocimiento aspectos más concretos como los equipos concretos de los que dispondremos, cantidades disponibles o los mecanismos de distribución que pudieran ponerse en marcha para garantizar y asegurar su entrega de manera más eficaz y eficiente.

Por último, aprovecho este comunicado para trasladarte que, en breve, te haremos llegar un documento marco que se viene diseñando para proponer líneas estratégicas de intervención para la protección y reducción de riesgos de transmisión en la asistencia fisioterapéutica y en centros de Fisioterapia -público o privado-, toda vez que las condiciones epidemiológicas nos orienten a reactivar nuestros servicios de manera paulatina hacia la normalidad.

Esperando sea de tu interés, me mantengo a tu disposición y te envío con afecto nuestro saludo.

Atentamente,

Roberto Romero

ARNAS MUSKULATURAREN ENTRENAMENDUA

Osasunean zein Kirolean onuren eragile

COVID19 ondorengo jarraibideetan SEPAR eta WCPT-k gomendatua



* Breathe-Link Softwarea barne
* PIM neurtzen du



COVID-19

Equipo de protección personal (EPI) y práctica de Fisioterapia

Esta infografía es una adaptación a la diseñada por la Chartered Society of Physiotherapy destinada a facilitar al colectivo fisioterapeuta una orientación para la toma de una decisión sobre qué Equipos de Protección Individual son recomendables utilizar cuando trabajan en contacto directo (no virtual) con pacientes en cualquier entorno. Desde el COFPV adoptamos el compromiso de desarrollar y difundir su revisión periódica, condicionada a los cambios que determinen el volcado de nuevos datos. Los/as fisioterapeutas deben ejercer su propio juicio clínico al realizar una evaluación de riesgos para determinar el riesgo anticipado / probable de contaminación con salpicaduras y / o gotas de fluidos corporales y, por lo tanto, la necesidad de protección para los ojos.

1 Estado del paciente Desconocido Si no puedes establecer el estado del paciente y estarás a menos de 2 m de él, debes usar: <ul style="list-style-type: none"> Mascarilla FFP2 Delantal de plástico Guantes 	NO caso COVID-19 actual o confirmado y la atención se realiza a menos de 2m Debes usar guantes y delantal de plástico en todo momento y gel desinfectante en función del riesgo, así como mascarilla FFP2 y protección ocular. En caso de realizar algún procedimiento que genera aerosoles (AGP) que incluye o induce tos: <ul style="list-style-type: none"> Máscara FFP3 Bata resistente a fluidos Protección ocular Guantes 	COVID-19 diagnosticado o sospechado El alcance del EPI requerido depende de la necesidad de consulta, la intención del tratamiento y el entorno del tratamiento. Sigue el diagrama de flujo para obtener más información. ¿Qué EPI necesita el paciente? <ul style="list-style-type: none"> La mascarilla quirúrgica resistente a los fluidos la debe usar en áreas de espera clínicas y comunitarias y durante los traslados si la tolera y no compromete la atención. 	Personas vulnerables protegidas (ya sea paciente O un miembro del hogar del mismo) en cualquier entorno <ul style="list-style-type: none"> Máscara quirúrgica Delantal de plástico Guantes Si realiza algún procedimiento de generación de aerosoles (AGP): <ul style="list-style-type: none"> Máscara FFP3 Bata resistente a fluidos Protección ocular Guantes.
---	---	---	--

2 Necesidad de consulta ¿Por qué es necesaria la intervención de Fisioterapia?	Tratamiento urgente y / o esencial ¿Es posible una consulta virtual?	Tratamiento de rutina y / o no esencial Tratar usando consultas digitales virtuales No se requiere EPI.
Si No se requiere EPI	No El EPI requerido dependerá del tipo y entorno del tratamiento	

3 Intención de Tratamiento ¿Cuál es el propósito de su intervención de Fisioterapia?	Fisioterapia respiratoria que incluye AGP y / o inducen tos en cualquier entorno <ul style="list-style-type: none"> Máscara FFP3 Bata resistente a fluidos Protección ocular Guantes. 	Cualquier otro tipo de tratamiento o rehabilitación ¿El tratamiento realizado incluye AGP y / o induce tos en paciente?
	Sí, en cualquier entorno <ul style="list-style-type: none"> Máscara FFP3 Bata resistente a fluidos Protección ocular Guantes 	No: para atención brindada a menos de 2 m <ul style="list-style-type: none"> Mascarilla FFP2 Delantal de plástico Protección ocular Guantes

4 Entorno de Tratamiento ¿Dónde se realiza el tratamiento?	Áreas de alto riesgo hospitalario: <ul style="list-style-type: none"> UCI RCP Salas que usan VNI* o AGP <ul style="list-style-type: none"> Máscara FFP3 Bata resistente a los fluidos (sesión) y delantal de plástico (un solo uso) Protección ocular Guantes 	UCIs y otras áreas de pacientes hospitalizados con COVID-19 A menos de 2m y sin AGP <ul style="list-style-type: none"> Gel Desinfectante Mascarilla FFP2 Delantal de plástico Protección ocular Guantes Más de 2m <ul style="list-style-type: none"> Gel Desinfectante Mascarilla FFP2 Evaluación de riesgos para protección ocular 	Hogar de pacientes donde cualquier miembro es diagnosticado o sospechoso COVID-19; residencias, centros de salud mental para pacientes hospitalizados, otros centros de atención nocturna con casos confirmados: A menos de 2m y sin AGP <ul style="list-style-type: none"> Mascarilla FFP2 Delantal de plástico Evaluación de riesgos para protección ocular Guantes 	At. primaria ambulatoria, at. comunitaria y centros sociosanitarios A menos de 2m y sin AGP <ul style="list-style-type: none"> Mascarilla FFP2 Delantal de plástico Guantes
--	--	---	--	---

*VNI: Ventilación - No Invasiva

A 16 de abril de 2020



pLan COfpVID-19

ABRIL

16

DIRIGIDO A: Colegiados, Secretría General CGCF, Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de Gobierno Vasco, Dirección general Osakidetza, Subdirección - Asesoría Enfermería Osakidetza, Presidencia AEF

Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco

Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala

pLan COFPVID-19

Atención asistencial en Centros de Fisioterapia.

Propuestas de medidas adaptadas

Este documento es avalado por la Asociación Española de Fisioterapeutas(AEF)

AEF

PLAN cofpv DE VUELTA A LA NORMALIDAD

Versión 1º - 16 abril 2020



17 **Programa de Teleasistencia**

DIRIGIDO A: Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria del Gobierno Vasco, Responsable Técnico Unidad de Salud Pública Ayuntamiento Vitoria - Gasteiz, Director - Gerente del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava, Concejala Delegada del Área de Salud y Consumo del Ayuntamiento de Bilbao, Diputado Foral de Acción Social de la Diputación de Bizkaia, Director de Acción Social Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián, Diputada de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Responsable Área de Bienestar Social, Educación Y Juventud del Ayuntamiento de Irún, Presidente de la Comisión de Ciudadanía Ayuntamiento de Rentería, Dirección Bienestar Social, Cooperación y Salud del Ayuntamiento de Llodio, Presidenta Área Deporte, Salud y Educación del Ayuntamiento de Amurrio, Dirección Área de Acción Social y Empleo del Ayuntamiento de Durango, Dirección Área de Acción Social e Igualdad Ayuntamiento de Mungia

Solicitud de difusión del programa de Teleasistencia entre la ciudadanía.

23 **Comunicado Oficial Presidencia COFPV**

DIRIGIDO A: Consejería Salud Gobierno Vasco, Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de Gobierno Vasco

Documento "Reordenación de la actividad de Fisioterapia en Atención Primaria para abordar la crisis sanitaria provocada por COVID-19" diseñado por la Comisión de Fisioterapia en Atención Primaria y Salud Comunitaria de la Asociación Española de Fisioterapeutas.

[ver documento](#)

24 **Disfruta de la I Jornada Mediterránea de Fisioterapia de forma gratuita**

DIRIGIDO A: Colegiados

Instrucción es para la asistencia a las Jornadas online.

24 **Comunicado**

DIRIGIDO A: Colegiados

Se informa del documento "Reordenación de la actividad de Fisioterapia en Atención Primaria para abordar la crisis sanitaria provocada por COVID-19"

Comenzamos a recibir primeros epis. 3400 kg de pura esperanza

DIRIGIDO A: Colegiados

El material de protección para los colegiados comienza a llegar a la sede colegial



24 **Informe Criterio Técnico-Jurídico. 24 de Abril 2020**

DIRIGIDO A: Colegiados

Informe Técnico, así como distintos anexos, con relación a la valoración jurídica sobre posibles compatibilidades vinculadas a la prestación de servicios asistenciales ante demandas de atención identificadas como urgentes o no demorables y la vigencia simultánea de las situaciones de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo -ERTEs- y/o de cese de actividad.

[ver informe](#)

Comienzo distribución EPIs

DIRIGIDO A: Colegiados

La empresa de transportes comienza a recoger material y a llevarlo a los solicitantes.

21 **Formulario de Solicitud de EPIs**

DIRIGIDO A: Colegiados

Envío al censo colegial del formulario necesario para la solicitud de equipos de protección individual.

23 **Comunicado Conjunto de los Consejos Generales de las Profesionales Sanitarias**

DIRIGIDO A: Colegiados

[ver comunicado](#)

29 **Comunicado Urgente**

DIRIGIDO A: Colegiados

Análisis "Plan para la Transición hacia una nueva normalidad" difundido por el Gobierno.

MAYO
01

Decálogo Fisioterapia Respiratoria en Pacientes con Covid-19

DIRIGIDO A: Colegiados

Documento elaborado por unas compañeras en relación a las intervenciones de fisioterapia respiratoria en pacientes con COVID-19 que se encuentran en la fase de recuperación y alta hospitalaria.

MAYO
03

Comunicado Urgente BOE

DIRIGIDO A: Colegiados

Se publica en el BOE la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, haciendo oficial la posibilidad de reapertura y la reactivación de la actividad asistencial en los centros de Fisioterapia, a partir de las 0h del 4 de mayo, y más allá de la prestación de servicios en marco de urgencia que venían siendo satisfechos.

MAYO
03

Banco Preguntas Epis

DIRIGIDO A: Colegiados

[ver documento](#)

MAYO
02

Inquietudes sobre la validez y Certificación EPIs distribuidos por el COFPV

DIRIGIDO A: Colegiados

Respuesta aclaratoria que pretende satisfacer las innumerables inquietudes surgidas sobre la fiabilidad de los EPIs entregados por el COFPV.



EFEoak BANATU DITUEN NBEñ BALIO ETA EGIATZAPENARI BURUZKO KEZKAK INQUIETUDES SOBRE LA VALIDEZ Y CERTIFICACIÓN EPIs DISTRIBUIDOS POR COFPV



CE zertifikatua tramitean Certificado CE en trámite



EPEO 1. Eredua Modelo 1 COFPV



EPEO 2. Eredua Modelo 2 COFPV



EPEO 3. Eredua Modelo 3 COFPV



1. KENTZEA RETIRADA 1



2. KENTZEA RETIRADA 2

Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala
C/ Ibarrekolanda, 15 - 48014 Bilbao
cofpv@cofpv.org

Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco
Tel.: 944 020 155
www.cofpv.org

PAUTAS GENERALES

- 2** Para llevar a cabo una actividad física es necesario que se realice una vez hayan pasado una o dos horas de la última comida (no muy copiosa).
- Se utilizará ropa cómoda, que no apriete y calzado cerrado.
- Se adecuará el entorno en el que se va a realizar el ejercicio; se retirará cualquier elemento que haya en el suelo.
- Se realizarán sentados en una silla. Los ejercicios que requieran tumbarse se realizarán en la cama o en el suelo (según la situación de cada persona) y se colocará un cojín debajo de la cabeza.
- Material que se utilizará: vaso de agua por si se necesita mojar los labios, pañuelos de papel (de un solo uso) y una bolsa de plástico. En el caso de expectorar se cogerá el moco, se envolverá en papel y se pondrá directamente en la bolsa de plástico.
- Una vez finalizada la actividad, hay que lavarse bien las manos y ventilar durante 5-10 minutos la habitación. En el caso de haber expectorado es recomendable limpiar todas las superficies de alrededor, cerrar la bolsa de plástico y cambiarse de ropa.
- El tratamiento será suspendido de inmediato si la temperatura es mayor que 37°C, si los síntomas respiratorios y fatiga no desaparecen con el descanso, si hay opresión en el pecho, tos severa, dolor de cabeza, sudoración, inestabilidad o mareo.



TÉCNICAS DE DRENAJE DE SECRECIONES Y VENTILATORIAS

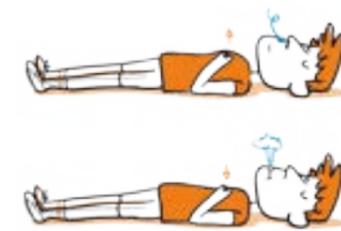
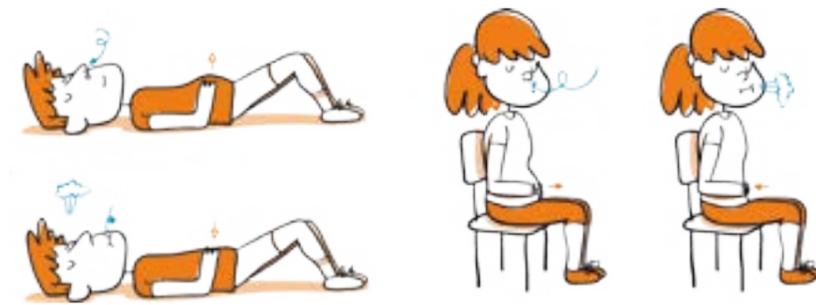
Se pueden repetir 2 o 3 veces al día. Cada ejercicio se realizará durante 5 min.

1 **Respiración diafragmática**

Con las manos en el abdomen, inspirar lentamente dirigiendo el aire hacia el abdomen (se elevará). Mantener el aire durante 3 segundos y expulsarlo lentamente con los labios fruncidos como si se apagara una vela. El tiempo de espiración debe ser mayor al de inspiración.

El ejercicio se puede realizar:

- Tumbado boca arriba, con una almohada pequeña bajo la cabeza y un almohadón bajo las rodillas para mantenerlas flexionadas.
- Sentado en una silla con la espalda bien apoyada, y los pies ligeramente separados.
- Sentado en una silla con los brazos y cabeza apoyados sobre una mesa.



2 **Respiración de expansión costal**

Tumbado boca arriba con las piernas flexionadas o sentado en una silla. Con las manos colocadas en la parte baja de las costillas. Inhalar suavemente dirigiendo el aire hacia las manos (las costillas se abren hacia fuera y hacia arriba). Mantener dos o tres segundos el aire y espirar a la vez que con las manos se realiza una ligera presión sobre las costillas acompañándolas en su movimiento para ayudar a vaciar el aire. El tiempo de espiración debe ser mayor que el de inspiración.

Repetir el ejercicio tumbado de costado con las piernas flexionadas y una almohada entre las rodillas. Con la mano superior en el abdomen inspirar suavemente dirigiendo el aire hacia el costado superior y espirar a la vez que se presiona suavemente.

Repetir del lado contrario.



INTERVENCIONES DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES CON COVID-19 EN LA FASE DE RECUPERACIÓN Y ALTA HOSPITALARIA

TÉCNICAS DE DRENAJE DE SECRECIONES Y VENTILATORIAS

3 Ejercicios de espiración con presión espiratoria positiva

Inspirar lentamente por la nariz mantener 1 o 2 segundos y espirar suavemente soplando una pajita que habremos introducido en un vaso de agua (hacer burbujear). Este ejercicio ayuda a acercar las secreciones que luego expulsaremos con la tos. El tiempo de espiración debe ser mayor que el de inspiración.

Botella transparente de aproximadamente 1 litro si tenemos cañita larga, o medio litro si la cañita es corta

Tubo o cañita de plástico. Longitud ideal: 40 cm. Si no, lo que se tenga disponible en casa

Llenar de agua hasta la mitad de la botella más o menos

El tubo o cañita debe estar al menos a 3cm del fondo de la botella

4 Espiraciones lentas con la boca abierta

Este ejercicio ayudará a mover secreciones que puedan estar de manera "más profunda" en los pulmones hacia la zona más cercana a la boca, y después expulsaremos con una tos. Inspirar lentamente y expirar con la boca abierta como si se quisiera empujar un cristal

Se puede realizar tumbado de costado en una superficie plana o sentado en una silla, si en algún momento durante el ejercicio aparece tos para expulsar una secreción, se recomienda pasar a la posición de sentado, inspirar profundamente y toser. Siempre sobre un pañuelo desechable que se tirará en una bolsa.

*Imágenes cedidas por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Madrid

INTERVENCIONES DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES CON COVID-19 EN LA FASE DE RECUPERACIÓN Y ALTA HOSPITALARIA

EJERCICIO AERÓBICO Y ENTRENAMIENTO PROGRESIVO DE LA FUERZA

De manera general se van a seguir las siguientes recomendaciones:

- Evitar períodos largos de sedestación o inmovilidad.
- Realizar ejercicios a diario. Sesiones de 20-30 minutos de duración.
- Beber líquido frecuentemente durante el día.
- Durante los ejercicios se mantendrá un ritmo respiratorio normal, que no genere fatiga. Realizar ejercicio de intensidad ligero-moderado (el cansancio de los músculos que están trabajando o la sensación de dificultad respiratoria durante el ejercicio, debería estar en 3 en la escala de Borg inicialmente y aumentar gradualmente hasta 5).

Escala de Borg

Para el entrenamiento aeróbico se recomienda caminar, andar rápido, trotar, bicicleta estática... Si esto no es posible se recomiendan los siguientes ejercicios:

A Marcha estática suave

Se alternará una marcha de menor intensidad con otra de mayor intensidad. Caminamos en el sitio levantando ligeramente los pies del suelo durante 30 segundos, después levantamos la rodilla derecha (a la altura de la cadera) y la tocamos con la mano izquierda o, si podemos, daremos una palmada por debajo de la pierna y cambiamos de pierna durante 30 segundos y así sucesivamente 3-5 min.

B Marcha moderada

Se comenzará dando pequeños saltitos alternando los pies delante y detrás acompañando con la mano contraria durante 30 segundos, luego se abrirán las piernas y los brazos a modo de tijera durante 30 segundos y así sucesivamente durante 3-5min

INTERVENCIONES DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES CON COVID-19 EN LA FASE DE RECUPERACIÓN Y ALTA HOSPITALARIA

EJERCICIO AERÓBICO Y ENTRENAMIENTO PROGRESIVO DE LA FUERZA

Para el entrenamiento progresivo de la fuerza se recomienda trabajo de 1-3 grupos musculares (combinar un ejercicio de brazos, uno de piernas y uno global) con una carga de 8-12 repeticiones, aumentando 5-10% la carga/semana.

1 Sentadillas

Levantarse y sentarse de la silla con los pies ligeramente separados, las rodillas alineadas y los brazos estirados hacia delante (si se necesita se pueden apoyar las manos sobre los muslos o sobre una superficie).

Para aumentar la intensidad del ejercicio se puede hacer sentadilla sin llegar a sentarse en la silla o colocarse en sentadilla apoyados en una pared y hacer 10-12 respiraciones.

2 Brazos

Se levantarán los brazos por delante a la vez que inspiramos para expandir la caja torácica y los bajamos mientras espiramos. Se puede hacer sentado o de pie.

Se pueden utilizar mancuernas, latas, botellas de agua, bricks de leche o lo que se tenga por casa para regular y aumentar la carga.

También se puede hacer este ejercicio levantando los brazos por el lateral (no sentir dolor) o incluso alternándolos.

INTERVENCIONES DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES CON COVID-19 EN LA FASE DE RECUPERACIÓN Y ALTA HOSPITALARIA

EJERCICIO AERÓBICO Y ENTRENAMIENTO PROGRESIVO DE LA FUERZA

Para el entrenamiento progresivo de la fuerza se recomienda trabajo de 1-3 grupos musculares (combinar un ejercicio de brazos, uno de piernas y uno global) con una carga de 8-12 repeticiones, aumentando 5-10% la carga/semana.

3 Flexiones en la pared

Se apoyan los brazos sobre una pared formando un ángulo de 90° grados (nunca más arriba), se acerca el pecho doblando los codos y después se empuja con las manos la pared para volver a la posición inicial.

La intensidad del ejercicio dependerá de lo lejos que se coloquen los pies de la pared.

4 Tronco

Con un palo de escoba por encima de la cabeza se coge aire y al soltarlo se inclina el tronco hacia un lado, al coger el aire se vuelve a la posición de inicio y se cambia de lado.

También se puede hacer con pesos.

INTERVENCIONES DE FISIOTERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES CON COVID-19 EN LA FASE DE RECUPERACIÓN Y ALTA HOSPITALARIA

EJERCICIO AERÓBICO Y ENTRENAMIENTO PROGRESIVO DE LA FUERZA

Para el entrenamiento progresivo de la fuerza se recomienda trabajo de 1-3 grupos musculares (combinar un ejercicio de brazos, uno de piernas y uno global) con una carga de 8-12 repeticiones, aumentando 5-10% la carga/semana.

5 Puente

Se realiza tumbados en el suelo, con las rodillas flexionadas, se coge aire y al echarlo se va despegando vértebra a vértebra levantando el culo hacia el techo. Se echa aire y se va bajando hasta la posición inicial. P

Para aumentar intensidad se sube el culo y se mantiene esa posición de 5 a 10 respiraciones.



6 Ejercicio en cuadrupedia

Posición a cuatro patas, se lleva un brazo a la nuca y a la vez que se coge aire, se lleva el codo hacia el techo expandiendo la caja torácica y volvemos a la posición inicial.

Primero un brazo y luego el otro. Si no es posible de rodillas, se puede hacer sentado en una silla con las manos entrelazadas detrás de la nuca, coger aire y al soltarlo ir con el codo a tocar la rodilla contraria.



MAYO 04

Consulta Validez EPIs distribuidos y Pruebas PCR

DIRIGIDO A: Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria del Gobierno Vasco

Solicitud de confirmación sobre la fiabilidad de los EPIs entregados por el COFPV.

MAYO 05

Propuesta Certificados Desplazamientos

DIRIGIDO A: Colegiados

Propuestas colegiales de Certificados de Desplazamientos ante las medidas aún en vigor de limitaciones en la movilidad de la ciudadanía

[ver certificados](#)

MAYO 06

Validez EPIs distribuidos

DIRIGIDO A: Director de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria del Gobierno Vasco

Malestar por la falta de información para la retirada de EPIs defectuosos.

MAYO 06

Comunicado Urgente Mascarillas

DIRIGIDO A: Colegiados

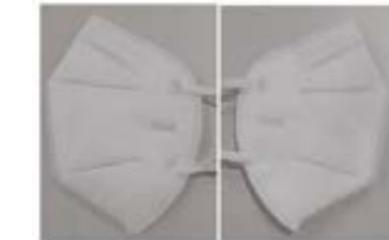
Aviso para desechar material defectuoso enviado por el COFPV.



Garry Galaxy "verdes" (únicamente lote terminado en 401 es válido)



Lanxiang ES906



Atención: ésta indica N95



MAYO 06 **Urgente Asunto EPIs**

DIRIGIDO A: Colegiados

Explicaciones del Departamento de Salud antes nuestro malestar por el material defectuosos y aclaraciones colegiales ante la imposibilidad de restablecer dicho material.

MAYO 12 **Versión 2ª pLan COFPVID-19. Plan COFPV de vuelta a la normalidad**

DIRIGIDO A: Colegiados, Secretria General CGCF, Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de Gobierno Vasco, Dirección general Osakidetza, Subdirección - Asesoría Enfermería Osakidetza, Presidencia AEF

Envío de la segunda versión del Plan colegial así como la solicitud del aval de mismo por parte de la AEF.

[ver plan](#)

MAYO 12 **Agradecimiento inclusión UNESPA**

DIRIGIDO A: Secretaria Técnica SATSE Euskadi, Secretario General SATSE Euskadi

Agradecimiento por la petición formal desde SATSE para que nuestro colectivo fisioterapeuta sea incluido en el plan de aseguramiento y cobertura especial COVID-19.

MAYO 12 **Agradecimiento programa Teleasistencia**

DIRIGIDO A: Colegiados participantes

Agradecimiento colegial por la participación en el programa de Teleasistencia

Curso gratuito Fisioterapia en UCI

DIRIGIDO A: Colegiados

Debido a la situación, se pone en marcha un curso gratuito, especialmente centrado en el colectivo que trabaja en la pública, para especializarse en el trabajo en UCIs.



Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco



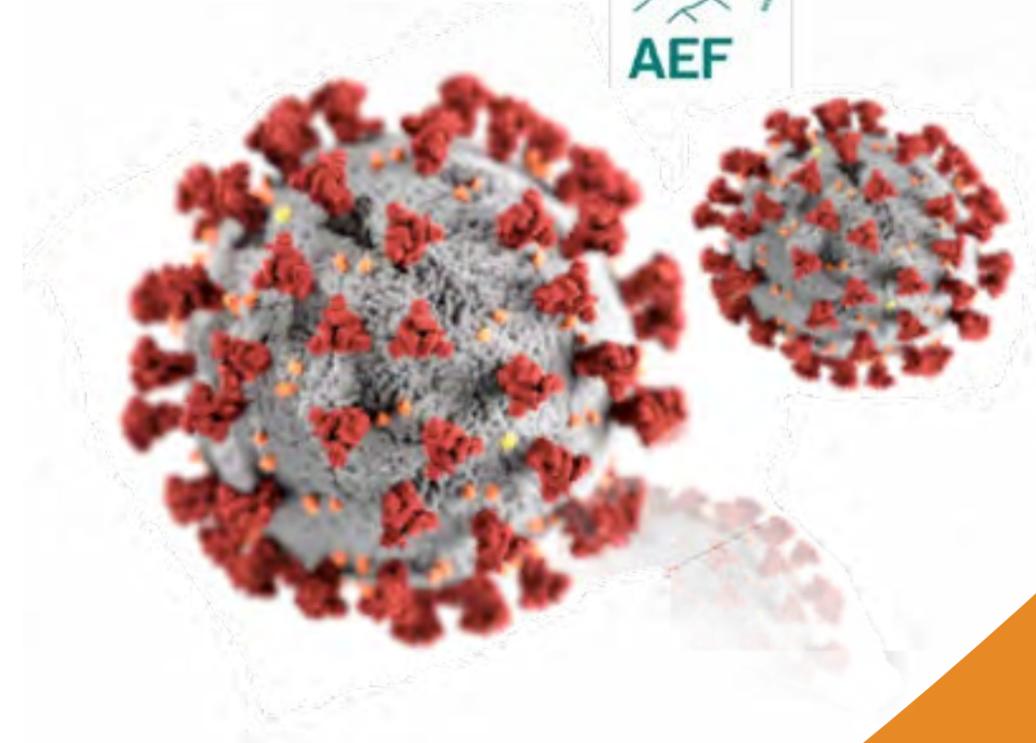
Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala

pLan COFPVID-19

Atención asistencial en Centros de Fisioterapia.

Propuestas de medidas adaptadas

Este documento es avalado por la Asociación Española de Fisioterapeutas(AEF)



PLAN cofpv DE VUELTA A LA NORMALIDAD
Versión 2ª - 11 mayo 2020

MAYO
15**Proveedores de Material****DIRIGIDO A:** Colegiadosver
sección

Creación de sección web con listado de empresas, con condiciones de venta mejoradas para el colectivo, de suministros (EPIs, mobiliario de contención, señalizaciones, desinfectantes y productos higiene).

MAYO
26**II Edición: Curso Actualización
Fisioterapia en la Afectación de
Pacientes del Covid-19****DIRIGIDO A:** Colegiados

Información sobre como acceder a curso gratuito del CGCF.

**Reconocimiento
vídeo
divulgativo
equipo
Fisioterapia OSI
Araba**JUNIO
02**DIRIGIDO A:** Subdirección -
Asesoría Enfermería Osakidetza

Agradecimiento formal por video divulgativo sobre la labor desempeñada por la Fisioterapia en la crisis sanitaria.

**Solicitud colaboración encuesta
Colegio Psicología de Bizkaia****DIRIGIDO A:** Colegiados

Solicitud de colaboración para una encuesta para conocer la percepción subjetiva de salud de los/as profesionales de centros de salud y hospitales involucrados/as en la atención directa a personas afectadas por el COVID-19.

MAYO
18**Fondo Solidario
UNESPA**JUNIO
03**DIRIGIDO A:**
Subdirección - Asesoría
Enfermería Osakidetza

Información sobre la construcción de un fondo solidario dotado de 38 millones de euros destinados a proteger a los profesionales sanitarios de Hospitales y de las residencias de mayores que luchan en primera línea contra el COVID-19 en todo el territorio estatal.

JUNIO
05**Consulta URGENTE
desarrollo de prácticas
formativa-sanitarias con Ejercicio
Terapéutico****DIRIGIDO A:** Subdirección de coordinación y Finanzas de
Gobierno Vasco

Consulta sobre la normativa vinculante con la práctica y desarrollo de sesiones de Fisioterapia en marco grupal como son las sesiones de Ejercicio Terapéutico grupal, Gimnasia Abdominal Hipopresiva, recuperación postparto...

MAYO
19**Curso Actualización Fisioterapia
en la Afectación de Pacientes del
Covid-19****DIRIGIDO A:** Colegiados

Información sobre como acceder a curso gratuito del CGCF.

**Información
para
Profesionales**MAYO
19

DIRIGIDO A: Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de Gobierno Vasco, Dirección General Osakidetza, Subdirección - Asesoría Enfermería Osakidetza, Gerencia OSI Bilbao - Basurto

Inquietudes sobre el "Protocolo / Guía de escalada y uso de EPIs en pacientes NO COVID" difundido por la OSI Bilbao - Basurto al identificarse algunas de las recomendaciones técnicas recogidas en el mismo como no idóneas u originadas en criterios desacertados.

MAYO
20**Consulta IVA**

DIRIGIDO A: Subdirección de coordinación y Finanzas de Gobierno Vasco, Hacienda Foral de Gipuzkoa, Hacienda Foral de Araba, Hacienda Foral de Bizkaia

Solicitud, de una respuesta aclaratoria sobre si podrían incluirse los centros sanitarios en la exención de IVA que establece el Real Decreto Ley 15/2020 para trasladárselo a nuestro colectivo profesional y que adopte las medidas oportunas al respecto de activación de la exención se aplique a las compras facturadas y facturables en los productos incluidos en el antes citado Real Decreto.

**AVISO Plan de desescalada EPI-no
COVID en red pública****DIRIGIDO A:** Colegiados

Inquietudes con relación a comunicados oficiales y documentos "Guías / Protocolos" que han sido distribuidos desde las respectivas Direcciones de centro

ver
contenidoJUNIO
08**Comunicado Atención
Fisioterapéutica Grupal**ver
contenido

DIRIGIDO A: Colegiados, Consejería de Salud de Gobierno Vasco, Dirección Salud Pública y Adicciones del Dpto. de Salud. Consejería de Salud Gobierno Vasco

Solicitada consulta sobre idoneidad de trasladar a nuestro colectivo y con carácter vinculante la relación de criterios de orientación y regulación que guíe nuestra continuidad en el proceso de normalización y desescalada y en el que se contemple como permisible el abordaje asistencial en marco grupal y el incremento en el ratio de atención asistencial.



JUNIO

12

Reactivación Atención y Servicios Presenciales en Sede Colegial

DIRIGIDO A: Colegiados

El COFPV reactiva la actividad presencial.

JUNIO

23

Cuotas colegiales periodo Covid-19. Acuerdo Junta de Gobierno COFPV

DIRIGIDO A: Colegiados

Se suspende con carácter provisional el giro del recibo de la cuota del segundo semestre.

JUNIO

17

Estudio seroprevalencia colectivo fisioterapeuta de euskadi

DIRIGIDO A: Colegiados

Acuerdo de colaboración, junto con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco, sumándose al proyecto de macroestudio de seroprevalencia para colectivos de elevado nivel de riesgo frente al COVID-19 por el que los colegiados que lo deseen pueden realizarse pruebas gratuitas, poder sumarse a la identificación y diagnóstico del COVID-19 mediante la realización de test serológicos y PCR

JULIO

20

Dudas Exención IVA

DIRIGIDO A: Colegiados

Inquietud por la interpretación del artículo 8 del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.



AGOSTO

18

Comunicado Urgente: Resoluciones de suspensión de Actividad

DIRIGIDO A: Colegiados, Viceconsejería de Salud de Gobierno Vasco, Consejería de Seguridad de Gobierno Vasco, Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de Gobierno Vasco, Dirección de Salud Pública y Adicciones de Gobierno Vasco, Dirección General Osakidetza, Subdirección - Asesoría Enfermería Osakidetza

Consideraciones a las autoridades competentes a tenor de las reiteradas inquietudes y quejas recibidas en los últimos días, y que se vinculan con resoluciones de suspensión de actividad y cierre imperativo de Centros de Fisioterapia privados

Estimadas/os colegiadas/os

A tenor de las reiteradas inquietudes y quejas recibidas en los últimos días, y que se vinculan con resoluciones de suspensión de actividad y cierre imperativo de Centros de Fisioterapia privados, que han sido emitidas desde los llamados "equipos de rastreadores COVID-19", ante la identificación de asistencia a personas confirmadas de SARS-Cov-2 o en sospecha de contagio y bajo el único argumento de identificar la atención prestada en marco de "contacto estrecho", en la mañana de hoy nos hemos visto en la obligación de trasladar de manera formal a distintas autoridades competentes las siguientes consideraciones:

- La actividad fisioterapéutica es una actividad sanitaria considerada esencial por el propio Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria.
- De manera ordinaria, la prestación de esta actividad por parte del colectivo fisioterapeuta vasco se desarrolla en un marco de máxima responsabilidad y atendiendo escrupulosamente los criterios de Seguridad del Paciente vigentes en Euskadi.
- Atendiendo a las características extraordinarias de esta crisis sanitaria, y como medida adicional, se han instaurado masivamente y con plena aceptación estrategias y protocolos de prevención y contención que han obtenido oficialmente el VºBº y el aval científico de organismos oficiales y cuyo documento marco está siendo reconocido internacionalmente como elemento referente en Hospitales, Universidades y Centros Socio-Sanitarios (https://www.cofpv.org/PLAN_COFPVID.pdf)
- La consideración de "contacto estrecho" de riesgo en este marco general, por la que se deriva la preceptiva suspensión de actividad y cierre de los Centros de

Fisioterapia, es sin duda un error de interpretación, contraria a lo estipulado por el propio Ministerio de Sanidad el pasado 8 de junio (<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>), que contempla explícitamente que "el uso de medidas de protección adecuadas", excluye -como no podía ser de otra manera- la identificación de "contacto estrecho" a toda actividad sanitaria desarrollada en términos adecuados de prevención y protección.

Estamos convencidos de que las resoluciones de cierre imperativo señaladas son fruto de decisiones particulares erráticas y no responden a criterios consensuados del organismo coordinador de los "equipos de rastreo". Es por ello que, por nuestra parte se insta a las distintas Autoridades competentes a articular mecanismos de definición con criterios consensuados, así como el debido control y supervisión sobre las mismas, a fin de evitar la adopción de medidas desajustadas y poco razonables que conllevan una notable merma en el derecho a la Salud de la ciudadanía y un indiscutible daño patrimonial que, bajo criterios erróneos, pudiera derivarse en responsabilidades civiles.

Por nuestra parte, solo cabe reiterar nuestro firme compromiso de seguir trabajando para preservar la seguridad de nuestros usuarios y usuarias, proteger los derechos de nuestro colectivo profesional, manteniéndonos vigilantes ante las posibles nuevas estrategias y políticas de Salud que se estimen aprobar, a tenor del nuevo marco de Emergencia Sanitaria aprobado en el día de ayer.

Sin otro particular, esperando sea de vuestro interés, os envío un cordial saludo.

Roberto Romero



Formación Profesional especializada para



ESCUELAS UNIVERSITARIAS GIMBERNAT-CANTABRIA

www.eug.es

MÁSTER UNIVERSITARIO EN AVANCES EN NEURORREHABILITACIÓN DE LAS FUNCIONES COMUNICATIVAS Y MOTORAS
(Acreditado por la ANECA) 6ª Edición
Modalidad: semipresencial
10 seminarios de noviembre 2020 a mayo de 2021

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA DEL DEPORTE Y READAPTACIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA
(Acreditado por la ANECA) 2ª Edición
15 seminarios de septiembre 2020 a junio de 2021

- Abordaje Respiratorio del Enfermo Neurológico
- Gimnasia Abdominohipopresiva. Nivel 1

- Dolor Neuromuscular y su Abordaje con Fisioterapia Invasiva
- Bases de la Alimentación, Nutrición Humana y Dietética: Aplicación en Fisioterapia
- Ecografía Práctica
- Fisiosexología
- Principios de Exploración, Tratamiento y Manejo de los Trastornos Neuro-músculo-esqueléticos
- Nutrición y Dietética Aplicada, Soporte Vital
- Fisioterapia en Disfunciones Digestivas y Coloproctología

#masqueunaescuela

[f](https://www.facebook.com/EUGimbernat) [i](https://www.instagram.com/EUGimbernat) [@EUGimbernat](https://www.twitter.com/EUGimbernat)

C/ Aurelio García Cantalapiedra, s/n
39316 Tanos - Torrelavega (Cantabria)
Telf. 942 801 650 - 942 801 648
fisio.tor@eug.es

AGOSTO

19

Respuesta Centro Coordinación de Vigilancia y Control Covid

DIRIGIDO A: Colegiados

AGOSTO

21

Cierre Sede Colegial

DIRIGIDO A: Colegiados

Cese de actividad asistencial en sede colegial por aislamiento preventivo.

Reactivación Atención Presencial

DIRIGIDO A: Colegiados

Se reactiva el servicio presencial en la sede colegial tras el periodo de tiempo exigido por las autoridades sanitarias.

AGOSTO

31

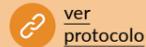
OCTUBRE

01

Protocolo Detección Precoz

DIRIGIDO A: Colegiados

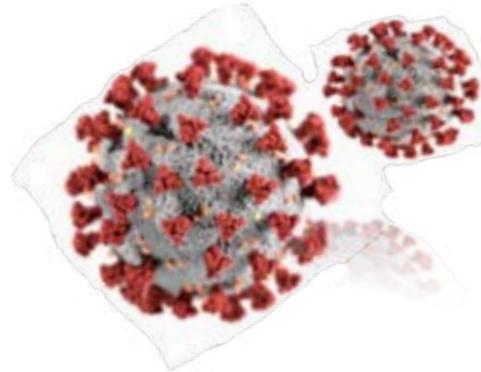
Colaboración para dar un impulso añadido a la Red de vigilancia activa y detección precoz de la Covid-19.



Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco



Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala



Protocolo de detección precoz de la infección activa por SARS-CoV-2 en usuarios/as de Unidades y Centros de Fisioterapia en Euskadi

15 de septiembre de 2020

Estimadas/os compañeras/os

En la mañana de hoy, se ha recibido respuesta formal desde el Centro de Coordinación de Vigilancia y Control COVID, vinculado con la Dirección de Salud Pública del Gobierno Vasco, así como contacto telefónico desde la Subdirección- Asesoría de Enfermería de OSAKIDETZA, con relación a los comunicados emitidos en el día de ayer desde esta Secretaría y relacionados con las distintas denuncias / quejas que veníamos recogiendo a tenor de resoluciones de suspensión de actividad y cierre señaladas por algunas/os de vosotras/os y vinculadas con supuestos "contactos estrechos" con pacientes COVID-19.

En ella se nos ratifican los criterios razonables que fueron expuestos por nuestra parte:

- La atención fisioterapéutica, siempre que se haya observado correctamente las medidas de protección y control contempladas en nuestro Protocolo, no se considerará "contacto estrecho" y, por lo tanto, no será preceptivo el cierre ni suspensión de actividad alguna.
- Ante la identificación de un caso positivo entre nuestros/as usuarios/as, la persona gestora del rastreo trasladará oportunas recomendaciones de desinfección -Centro, material utilizado...-, que debe

realizarse en horario extralaboral, sin la presencia de pacientes. Ello no constituirá motivo de cierre ni suspensión de actividad.

- Si fruto de la entrevista epidemiológica, la persona gestora del rastreo identifica que la atención fisioterapéutica NO se ha desarrollado en condiciones de protección y control adecuadas, indicará el carácter de contacto estrecho, activándose las medidas extremas que han sido orientadas desde el Dpto. de Salud Pública.

Recomendamos encarecidamente que las medidas contempladas en los protocolos de Seguridad del Paciente y en los planes de protección y prevención del COVID-19 sean atendidas de manera escrupulosa y os invitamos a señalar pormenorizadamente los detalles y marco de vuestra atención, toda vez que pudierais recibir un contacto telefónico / resolución desde los equipos de rastreo señalándose una posible circunstancia de contacto con COVID positivo.

Este colectivo es un ejemplo a seguir. Lo estamos haciendo muy bien. ¡Animo y siempre hacia adelante!

Esperando pueda ser de vuestro interés, os enviamos un cálido saludo

Roberto Romero

OCTUBRE

15

Acuerdo Realización Pruebas Covid-19

DIRIGIDO A: Colegiados

Convenio cerrado con Quirón Salud para la realización de pruebas para la detección de Covid-19 a precios especiales.

Base de datos propuesta Fisioterapeutas Red de Vigilancia Activa Covid-19 Euskadi

DIRIGIDO A: Coordinador del programa de vigilancia de casos y contactos Covis-19 de Gobierno Vasco

Facilitación base de datos actualizada con la relación de fisioterapeutas que han satisfecho la formación del curso "RASTREO COVID-19 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE CASOS Y CONTACTOS"

OCTUBRE

22

pLan COfpVID-19. 3ª Versión



DIRIGIDO A: Colegiados, Secretaría General CGCF, Dirección de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitaria de Gobierno Vasco, Dirección general Osakidetza, Subdirección - Asesoría Enfermería Osakidetza, Presidencia AEF



Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco



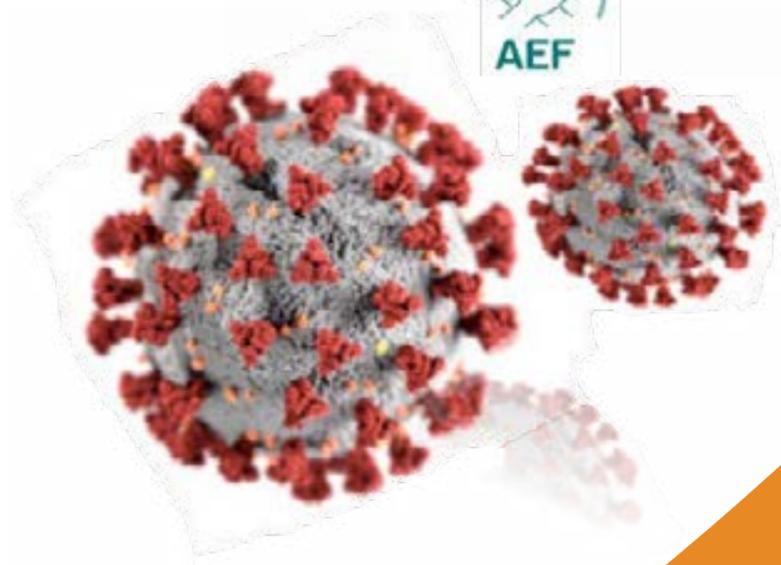
Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala

pLan COFPVID-19

Atención asistencial en Centros de Fisioterapia.

Propuestas de medidas adaptadas

Este documento es avalado por la Asociación Española de Fisioterapeutas(AEF)



PLAN cofpv DE VUELTA A LA NORMALIDAD

Versión 3ª - 6 octubre 2020



TU SEGURIDAD, NUESTRO COMPROMISO



Puedes estar tranquilo/a: entras en un Centro de Fisioterapia

HEMEN: pLAN COfpVID

Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco



Euskadiko Fisioterapeuten Elkargo Ofiziala





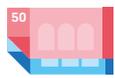
SURNEVIDA

EL SEGURO DE VIDA MÁS COMPLETO

Ahorra un 15% en tu seguro de vida

En la correduría de Seguros del Colegio de Médicos de Bizkaia, de la mano de SURNE, nos comprometemos a mejorar tu póliza individual en un 15%.

Surnevida es más que un seguro de vida, por eso te ofrece todas estas coberturas:



DOBLE O TRIPLE CAPITAL

Posibilidad de contratación del doble o triple capital por accidente.



ANTICIPO POR CÁNCER DE MAMA

Para lo más importante. Hacer frente al tratamiento y los mejores cuidados.



TESTAMENTO ONLINE

Si lo deseas puedes testar sin moverte de casa.



PLATAFORMA MOOVE

Herramienta online para un estilo de vida más sano.



BORRADO DIGITAL

Eliminación de tus perfiles de internet y redes sociales en caso de fallecimiento.



COBERTURAS ADICIONALES EN CASO DE GRAN INVALIDEZ

Adecuación de la vivienda, vehículo y suministro de silla de ruedas.



GASTOS DE SEPELIO



bizkaiko medikuen elkargoa
colegio de médicos de bizkaia

SEGRMEC
ASEGURU-ARTEKARITZA S.M.
CORREDURÍA DE SEGUROS S.L.



MÁS INFORMACIÓN

94 435 46 00 / segurmec@cmb.eus / www.cmb.eus